

Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.

**CIRCULAR
DVM-AC-DVE-0038-2022**

**Para: Directores y directoras regionales de educación
Jefaturas de asesorías pedagógicas
Personal de los equipos técnicos itinerantes regionales
(ETIR)**

**De: Gabriela Valverde Murillo
Directora de la Dirección de Vida Estudiantil**

**Nelson Campos Quesada
Director Dirección de Desarrollo Curricular**

**VB. María Alexandra Ulate Espinoza
Viceministra Académica**

Fecha: 18 de febrero del 2022

**Asunto: Lineamientos para personal de los Equipos Técnicos
Itinerantes Regionales (ETIR).**

Estimadas señoras y estimados señores:

Reciban un cordial saludo. El Ministerio de Educación Pública (MEP), con autorización del Consejo Superior de Educación (CSE), mediante el Decreto Ejecutivo N° 42225-MEP procedió a implementar una serie de modificaciones al Decreto Ejecutivo N° 38170-MEP, "Organización Administrativa de las Oficinas Centrales del Ministerio de Educación Pública" y el Decreto Ejecutivo N° 35513-MEP, denominado "Establece Organización Administrativa de las Direcciones Regionales de Educación (DRE) del Ministerio de Educación Pública (MEP)", reforma que establece las competencias de la Dirección de Vida Estudiantil

Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.

(DVE), la Dirección de Desarrollo Curricular (DDC) y el Departamento de Desarrollo Organizacional, todas dependencias del Ministerio de Educación Pública (MEP), en cuanto al establecimiento de lineamientos técnicos y administrativos para el accionar de los Equipos Técnicos Itinerantes Regionales (ETIR).

El nuevo texto de los artículos 62, 72 inciso d) y 109 inciso o) del Decreto Ejecutivo N° 38170-MEP de cita, disponen:

*“**Artículo 62.**—La Dirección de Desarrollo Curricular y la Dirección de Vida Estudiantil, en coordinación con aquellas dependencias del nivel central que corresponda, establecerán los lineamientos técnicos y administrativos para el accionar de los Equipos Técnicos Itinerantes Regionales (ETIR). Corresponderá a la Dirección de Desarrollo Curricular la emisión de las disposiciones o lineamientos a aplicar por parte del personal docente que resulten necesarias para el correcto desarrollo de las funciones a cargo de los Equipos Técnicos Itinerantes Regionales (ETIR), entre estas la coordinación con comités de apoyo educativo o los centros educativos que por razones especiales no puedan contar con esos comités. Corresponderá a la Dirección de Vida Estudiantil la emisión de las disposiciones o lineamientos a aplicar por el personal del área psicosocial que resulten necesarias para el correcto desarrollo de las funciones a cargo de los Equipos Técnicos Itinerantes Regionales (ETIR).”*

*“**Artículo 72.**— Son funciones del Departamento de Desarrollo Organizacional:*

Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.

d) Coordinar con la Dirección de Desarrollo Curricular y la Dirección de Vida Estudiantil, el diseño, implementación y seguimiento de estrategias, programas y proyectos a aplicar por el personal del área psicosocial de los Equipos Técnicos Itinerantes Regionales (ETIR), que permitan el abordaje de aspectos vinculados con el componente psicosocial y el desarrollo organizacional de las Direcciones Regionales de Educación, así como para establecer apoyos en los procesos de prevención y atención de conflictos en instituciones educativas según los lineamientos atinentes en esta área. (...)"

"Artículo 109. – *Son funciones de la Dirección de Vida Estudiantil: (...)*

o) *Dictar los manuales de procedimientos, protocolos, directrices y lineamientos que resulten necesarios para el correcto apoyo psicosocial del estudiantado en las distintas ofertas educativas, el desarrollo del servicio de Orientación, la ejecución de las funciones a cargo del personal del área psicosocial de Equipos Técnicos Itinerantes Regionales (ETIR) y del personal de Equipos Interdisciplinarios (EI) en centros educativos de I y II ciclo.*

I. Retos del sistema educativo actual

La Dirección de Vida Estudiantil (DVE) y la Dirección de Desarrollo Curricular (DDC) requieren un trabajo colaborativo con las Direcciones Regionales de Educación (DRE), las Asesorías Pedagógicas y los Equipos Técnicos Itinerantes Regionales (ETIR) con la finalidad de orientar las necesidades de la población estudiantil en general, garantizando el apoyo y atención a personas estudiantes en condición de vulnerabilidad en

Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.

cualquiera de las áreas de desarrollo; motivo por el cual se deben replantear sus líneas de trabajo ante los nuevos retos del sistema educativo actual, contemplando lo siguiente:

- A. La actual Política Educativa, definida por el Consejo Superior de Educación en noviembre del 2016, establece La política educativa: La persona: centro del proceso educativo y sujeto transformador de la sociedad, con el fin de orientar la educación costarricense en una novedosa etapa de su desarrollo que le permita responder a las nuevas realidades.
- B. Los ejes centrales de esta política son: la educación centrada en la persona estudiante, la educación basada en los Derechos Humanos y los Deberes Ciudadanos, la educación para el desarrollo sostenible, la ciudadanía planetaria con identidad nacional, la ciudadanía digital con equidad social, y la evaluación transformadora para la toma de decisiones.
- C. Dentro de las principales expresiones de esa novedosa visión de la política educativa se encuentra la aprobación de una nueva política curricular (2016) conforme a las competencias hacia el siglo XXI que establece el desarrollo de habilidades en la población estudiantil en las siguientes dimensiones: maneras de pensar, formas de vivir en el mundo, formas de relacionarse con otros y herramientas para integrarse al mundo.
- D. El Plan Integral de nivelación académica 2022-2025, que tiene como objetivo atender el rezago educativo provocado por las interrupciones en los cursos lectivos, durante los últimos cuatro años, mediante un conjunto de acciones estratégicas, académicas

Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.

y administrativas, para promover la nivelación académica y disminuir las brechas educativas.

- E. La Dirección de Vida Estudiantil es el órgano técnico responsable de planificar, diseñar, promover, coordinar, ejecutar, evaluar y supervisar políticas, programas y proyectos relacionados con el desarrollo integral de la población estudiantil. Incluye todas aquellas acciones, estrategias y procesos, desarrollados en los centros educativos públicos, relacionados con la promoción de la persona y con la cultura institucional, en cuanto a vivencias y relaciones entre los actores de la comunidad educativa, encaminados a promover identidad, arraigo, permanencia, participación, formación integral e inclusiva, respeto de los derechos humanos, convivencia y promoción de la salud integral.
- F. La Dirección de Desarrollo Curricular es el órgano técnico responsable de analizar, estudiar, formular, planificar, asesorar, investigar, evaluar y divulgar todos los aspectos relacionados con el currículo, de conformidad con los planes de estudio autorizados por el Consejo Superior de Educación (CSE) en todos los ciclos y ofertas educativas autorizadas.
- G. Que el sistema educativo es uno de los principales entes del sistema protector de la persona menor de edad, fundamentado en el enfoque de derechos humanos que establece que el derecho a la educación es un derecho habilitante e irradiador de los otros derechos.

II. Acciones a desarrollar por el personal de los ETIR

Considerando lo establecido en la reforma del Decreto Ejecutivo N°

Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.

38170-MEP y los retos del sistema educativo desarrollados en el apartado I de este documento se definen las acciones a desarrollar por el personal de los ETIR; las cuales resultan afines al marco funcional de cada uno de los perfiles profesionales que integran dichos equipos:

2.1 Acciones definidas por la DVE, la DDC y el Departamento de Desarrollo Organizacional que debe desarrollar todo el personal interdisciplinario que integran los ETIR:

- a) Promover el trabajo colaborativo e interdisciplinario hacia objetivos comunes en beneficio de la población estudiantil y de los programas y proyectos que se ejecutan en el sistema educativo, para lograr la efectividad de estos.
- b) Colaborar con las políticas nacionales para la inclusión, participación, permanencia y logros de aprendizaje de todo el estudiantado en el sistema educativo.
- c) Diseñar estrategias variadas para generar en los centros educativos de cada DRE, una educación respetuosa de la equidad de género, así como de la diversidad cultural, social, identidad de género, origen étnico, condición de discapacidad y alto potencial para enfrentar la discriminación en todas sus manifestaciones.
- d) Promover e implementar estrategias para fortalecer la salud mental en favor de la comunidad educativa de los centros educativos de su jurisdicción, haciendo uso de los lineamientos de salud mental y apoyo psicosocial en el marco de la alerta sanitaria por Coronavirus (COVID-19).

Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.

- e) Promueven la implementación del Plan Integral de Nivelación Académica 2022-2025 con el objetivo de atender las necesidades en materia de mediación pedagógica de la población estudiantil de la DRE.
- f) Participar como parte del Departamento de Asesoría Pedagógica, en el desarrollo de investigaciones educativas, estudios, consultas y otros a nivel regional, que permitan conocer aspectos relevantes que deben ser tomados en cuenta desde los ámbitos pedagógico y psicosocial.
- g) Colaborar con el nivel central en la promoción y divulgación de la información para el ejercicio pleno de los derechos y responsabilidades de la población estudiantil en los centros educativos de cada DRE.
- h) Coordinar acciones con la Dirección de Vida Estudiantil y la Dirección de Desarrollo Curricular para la participación y asesoramiento del personal de la DRE en lo relativo a derechos humanos, desarrollo curricular y educación inclusiva para garantizar el acceso, la permanencia, participación y el aprendizaje del estudiantado.
- i) Proponer acciones concretas en los ámbitos educativos y psicosocial, que incidan en el mejoramiento de los procesos de aprendizaje con base en el Diseño Universal para el Aprendizaje, para contribuir a minimizar el impacto de factores de riesgo y exclusión en la población estudiantil.
- j) Participar en espacios de intercambio e incidencia regional o local

Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.

con organismos internacionales, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales de la sociedad civil, con el objetivo de establecer un sistema fluido y articulado de información y recursos para la prevención, atención y seguimiento de situaciones y problemáticas psicosociales y educativas de la DRE, así como dar a conocer lo estipulado en el Plan Integral de Nivelación Académica 2022-2025.

- k) Participar en la implementación de estrategias, impulsadas por las autoridades ministeriales para la atención de situaciones de emergencia institucional o nacional.
- l) Colaborar en el diseño, implementación y seguimiento de estrategias, programas y proyectos que permitan el abordaje de aspectos vinculados con el componente psicosocial y el desarrollo organizacional de las Direcciones Regionales de Educación.
- m) Colaborar con la construcción y aplicación de estrategias para el mejoramiento continuo del clima y cultura organizacional de la DRE.
- n) Otras acciones que le deleguen la jefatura inmediata, la Dirección de Desarrollo Curricular y la Dirección de Vida Estudiantil, en el ámbito psicosocial, educativo y que apoyen el proceso de transformación curricular en la mediación pedagógica, la educación inclusiva y la implementación del Plan Integral de Nivelación Académica 2022-2025.
- o) Brindar asesoría al personal docente destacado en los centros educativos que lo solicitan, en lo que concierne a identificación,

Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.

atención y seguimiento de acuerdo con la Ley N° 8899 y su reglamento, Decreto Ejecutivo N° 38808-MEP, capítulos III, IV, V y según los lineamientos establecidos por la Unidad de Alta Dotación, Talentos y Creatividad (UADTC).

2.2 Acciones definidas por la DVE y el Departamento de Desarrollo Organizacional que debe desarrollar el *personal del área psicosocial que integran los ETIR:*

- a) Coordinar, participar y realizar seguimiento técnico en conjunto con el personal de la Asesoría Regional de Orientación a los proyectos y programas que implementan las y los profesionales de los EI de centros educativos de I y II Ciclo de la Educación General Básica.
- b) Brindar acompañamiento técnico a profesionales de los Equipos Interdisciplinarios en conjunto con la Asesoría Regional de Orientación según los lineamientos dados por la Dirección de Vida Estudiantil; así como planificar conjuntamente las reuniones mensuales para las y los profesionales de los EI. Según necesidad, pueden generarse espacios específicos por área disciplinar.
- c) Asesorar y divulgar, en los centros educativos de cada DRE, sobre la aplicación de los protocolos de actuación en situaciones de violencia y riesgo en los centros educativos, elaborados por el nivel central.
- d) Promover en los centros educativos la ejecución de actividades culturales, artísticas y deportivas a nivel regional, que contribuyan a la reinserción estudiantil, la prevención del abandono escolar y el

Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.

desarrollo de habilidades para vivir, convivir y decidir, libres de violencia.

- e) Promover para que los planes, programas y proyectos desarrollados en los centros educativos incorporen en sus diferentes etapas la participación, visión y posición de la población estudiantil.
- f) Realizar coordinaciones interinstitucionales con el objetivo de atender y canalizar las necesidades “económicas, por violencia intrafamiliar a personas menores, desastres naturales entre otros” de las familias mediante los canales adecuados para agilizar procesos en sus regiones de acuerdo a las solicitudes de los centros educativos.
- g) Colaborar en el diseño, implementación y seguimiento de estrategias, programas y proyectos que permitan el abordaje de aspectos vinculados con el componente psicosocial y el desarrollo organizacional de las Direcciones Regionales de Educación.
- h) Colaborar con la construcción y aplicación de estrategias para el mejoramiento continuo del clima y cultura organizacional de la DRE.
- i) Brindar apoyo y soporte técnico, cuando se requiera al director regional y/ o supervisores para la prevención y atención de conflictos en centros educativos del Ministerio de Educación Pública, para responder de manera expedita las situaciones de conflicto que se presenten, así como en la elaboración de un plan remedial con el objetivo de brindar seguimiento y evitar que se genere un nuevo conflicto.

Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.

- j) Formar parte de la Comisión Multidisciplinaria para la prevención y atención de conflictos en centros educativos del Ministerio de Educación Pública.
- k) Ser representante en las Instancias Regional para el Abordaje Integral del Riesgo Suicida (IRAIS).
- l) Asesorar a las redes locales e interinstitucionales de atención y prevención de la violencia contra las mujeres y la violencia intrafamiliar y remitir a la persona representante del MEP en la Comisión de Seguimiento del Sistema Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Intrafamiliar, el plan anual de trabajo y los informes sobre el balance de ejecución de las acciones planificadas por las redes ubicadas en los cantones pertenecientes a la DRE, según lo dispuesto en la Ley de Creación del Sistema Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Intrafamiliar (Ley 8688) y su Reglamento (Decreto N° 39208-MP-MCM).
- m) Brindar acompañamiento a los casos de la persona estudiante reportados por el centro educativo, cuando no existe profesional de Orientación o Equipo Interdisciplinario conjuntamente con el personal docente y administrativo a situaciones psicosociales que se presentan en la DRE.
- n) Brindar contención profesional especializada y realizar la referencia a los servicios de CCSS ante la detección de una persona en riesgo suicida para la atención de la persona. Normativa Nacional para la

Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.

Articulación Interinstitucional en el Abordaje Integral del Comportamiento Suicida N° 40881 – S.

- o) Realizar seguimiento a las referencias de situaciones de personas estudiantes que se encuentren en riesgo psicosocial y vulnerabilidad y que afectan su integridad, enviadas desde los centros educativos de la DRE.

2.3 Acciones definidas por la DDC a desarrollar por el personal docente que integran los ETIR:

- a) Promover con apoyos de instancias nacionales y regionales estrategias de reflexión y análisis con los Comités de Apoyo Educativo (CAE) de lo que implica una educación centrada en los derechos humanos, por tanto respetuosa de la equidad de género, así como de la diversidad cultural, social, identidad de género, origen étnico, situación de discapacidad y condición de alto potencial, para combatir los prejuicios y la discriminación en todas sus manifestaciones.
- b) Asesorar a los CAE y al personal docente que atiende población con alto potencial, en educación inclusiva, trabajo colaborativo, paradigma de apoyos y otras temáticas relacionadas que contribuyan en el avance hacia una educación de calidad.
- c) Acompañar a los CAE y al personal docente que atiende población con alto potencial, en la implementación de la flexibilización curricular generando múltiples estrategias en la mediación pedagógica y la evaluación de los aprendizajes.

Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.

- d) Asesorar a los CAE y al personal docente que atiende población con alto potencial, acerca de los principios, pautas y puntos de verificación del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) con el fin de responder a las diversas características de la población estudiantil en el proceso de aprendizaje, de formas variadas e innovadoras.
- e) Orientar a los CAE y al personal docente que atiende población con alto potencial, en el análisis y propuestas de diferentes estrategias metodológicas que le permita incluir a toda la población estudiantil particularmente a aquella con discapacidad y alto potencial garantizando su acceso, permanencia, participación y aprendizaje.
- f) Brindar acompañamiento a los CAE y al personal docente que atiende población con alto potencial, por medios sincrónicos y asincrónicos, con la finalidad de promover la adquisición de los aprendizajes esperados y el desarrollo de las habilidades.
- g) Coordinar acciones con los profesionales del área psicosocial del ETIR y otras instancias aquellas situaciones que requieran apoyos externos para garantizar el derecho y la permanencia del estudiantado a la educación.
- h) Emitir criterios técnicos acerca de los procesos de aprendizaje de la población estudiantil que requiere de apoyos educativos que coadyuven en la gestión que realizan los CAE y al personal docente que atiende población con alto potencial.

Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.

- i) Apoyar a los CAE y al personal docente que atiende población con alto potencial, en situaciones extraordinarias que requieran el acompañamiento a familias.
- j) Sistematizar sus acciones mediante informes y encuentros virtuales o presenciales con CAES y al personal docente que atiende población con alto potencial, que les permita reflexionar sobre sus prácticas y mejorarlas.

III. Acciones específicas por disciplina

a. Psicología

- Diseñar y ejecutar estrategias de intervención psicológica que favorezcan la atención y el proceso de enseñanza- aprendizaje de la población estudiantil y con los criterios de diversidad humana.
- Diseñar y ejecutar estrategias de promoción de la salud mental coordinando con instituciones especializadas.
- Realizar intervenciones en crisis y primeros auxilios psicológicos desde su **conocimiento experto** (especializado), referir y dar seguimiento a situaciones psicosociales que por sus características sobrepasan las competencias de intervención en el espacio educativo para favorecer la permanencia del estudiantado y procurar una atención integral.

Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.

- Realiza valoración de riesgo de situaciones psicosociales de la población estudiantil cuando el centro educativo requiera de este apoyo.
- Brindar acompañamiento al personal de los centros educativos en los procesos relacionados con la identificación, atención y seguimiento de la población estudiantil con alto potencial: alta dotación y talentos, de acuerdo con el reglamento, Decreto Ejecutivo N° 38808-MEP, capítulos III, IV, V y según los lineamientos establecidos por la Unidad de Alta Dotación, Talentos y Creatividad (UADTC).

b. Área Social (Trabajo Social, Sociología, Planificación Social)

- Diseñar y ejecutar estrategias de intervención social que favorezcan la atención y el mejoramiento de las condiciones de vida y las habilidades de la población estudiantil para vivir y relacionarse.
- Generar procesos de coordinación y, o, referencia a instituciones especializadas, que permitan la atención de aquellas situaciones psicosociales, socioeconómicas o de riesgo que por sus características sobrepasan las competencias de intervención en el espacio educativo, con miras a favorecer la inclusión educativa de la población estudiantil en condición de vulnerabilidad.

c. Docente de I y II Ciclos de Educación General Básica

- Asesorar a los CAE en el marco de transformación curricular acerca de estrategias que permitan la flexibilización en la mediación

Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.

pedagógica y los procesos asociados a la evaluación de los aprendizajes.

- Asesorar a los CAE y al personal docente acerca del Plan Integral de nivelación académica como una ruta educativa flexible, ajustable y contextualizada a la realidad de las regiones; así como, de los recursos de los que se dispone y los escenarios que se presenten en cada región.
- Asesorar a los CAE y al personal docente acerca de los procesos de mediación pedagógica para la nivelación académica, entendidos como las acciones que realiza la persona docente de manera intencionada y experimentada para facilitar el desarrollo de conocimientos y habilidades en la persona estudiante con alto potencial y con discapacidad, durante los procesos de aprendizaje.
- Propiciar la conformación de redes de apoyo pedagógico entre los asesores del Departamento de Asesoría Pedagógica que permita la organización y gestión de los recursos y apoyos educativos, que propicien el establecimiento de comunidades de aprendizaje en los niveles regional, circuital e institucional, para implementar el Plan Integral de Nivelación Académica.
- Colaborar con los asesores del Departamento de Asesoría Pedagógica al emitir criterios técnicos acerca de los procesos de aprendizaje de la población estudiantil que requiere de apoyos educativos.
- Orientar a los comités de los centros educativos y al personal docente que atiende población con alto potencial, para que en sus

Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.

planes de trabajo y actividades que organicen, implementen prácticas inclusivas.

- Brindar asesoría al personal docente destacado en los centros educativos, en coordinación con el Departamento de Asesoría Pedagógica, así como la implementación de las estrategias de identificación, diagnóstico, atención y seguimiento de acuerdo con lineamientos establecidos por la UADTC, en el marco de la Ley N°8899 y su reglamento.
- Formular y participar en actividades que contribuyan a la atención del estudiantado con alto potencial.
- Dar seguimiento al estudiantado con alto potencial, en concordancia con los lineamientos establecidos para tal efecto.

d. Docente de Educación Especial

- Asesorar a los CAE y al personal docente que atiende población con alto potencial, en el marco de transformación curricular acerca de los apoyos educativos que requiere el estudiantado que permitan el acceso, la participación, la permanencia y el aprendizaje.
- Asesorar a los CAE y al personal docente acerca del Plan Integral de nivelación académica como una ruta educativa flexible, ajustable y contextualizada a la realidad de las regiones; así como, de los recursos de los que se dispone y los escenarios que se presenten en cada región.
- Asesorar a los CAE y al personal docente acerca de los procesos de

Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.

mediación pedagógica para la nivelación académica, entendidos como las acciones que realiza la persona docente de manera intencionada y experimentada para facilitar el desarrollo de conocimientos y habilidades en la persona estudiante con alto potencial y con discapacidad, durante los procesos de aprendizaje.

- Propiciar la conformación de redes de apoyo pedagógico entre los asesores del Departamento de Asesoría Pedagógica que permita la organización y gestión de los recursos y apoyos educativos, que propicien el establecimiento de comunidades de aprendizaje en los niveles regional, circuital e institucional, para implementar el Plan Integral de Nivelación Académica.
- Colaborar con la Asesoría Regional de Educación Especial al emitir criterios técnicos acerca de apoyos específicos de la población estudiantil que requiere de apoyos educativos.
- Orientar a los comités de los centros educativos para que en sus planes de trabajo y actividades que organicen implementen el acceso y la participación real del estudiantado con discapacidad.

A efecto de propiciar la correcta implementación de estos lineamientos, el personal que forma parte de los ETIR, según el avance del contexto nacional sanitario por la COVID-19 y las posibilidades programáticas y presupuestarias del MEP, será convocado a diferentes actividades de capacitación durante el curso lectivo 2022.

Finalmente, el accionar de los ETIR de estar enmarcado dentro de todos los lineamientos, disposiciones, protocolos emanados por las autoridades superiores para la atención de la pandemia del COVID en el Sistema Educativo, según corresponda.

Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.

Derogatoria: la presente circular sustituye el texto y en todos sus efectos a la Circular DVE-616-2020 del 09 de julio del 2020.

Agradeciendo su atención;

C.
Señor Steven González Cortés, Ministro de Educación
Señor María Alexandra Ulate Espinoza, Viceministra Académica
Señor Carlos Rodríguez Pérez Viceministro Administrativo
Señor Carlos Rodríguez Pérez Viceministro de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Señora Yaxinia Díaz Mendoza, Directora de la Dirección de Recursos Humanos
Señor Ricardo Riveros Porras, Director de Gestión y Desarrollo Regional
Señor Mauricio Cubero Madrigal, Jefe Departamento de Desarrollo Organizacional
Departamento de Apoyos Educativos para el Estudiantado con Discapacidad
Señora Ileana Arce Valerio, jefa Departamento de Orientación Educativa y Vocacional
Archivo